



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Comisión de Hacienda**  
**Martes 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hrs.**  
**Sala "A" de Juntas de la Secretaría General**

### **Integrantes de la Comisión:**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,  
Dr. Martín Vargas Magaña,  
C. Marco Antonio Núñez Becerra,  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### **Orden del Día y Acuerdos**

- 1. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/359/2012-OR, de fecha 21 de septiembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 768/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, a nombre de la C. Rosalva Anguiano Santiago.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, a nombre de la C. Rosalva Anguiano Santiago; siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 1.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, a nombre de la C. Rosalva Anguiano Santiago, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2014/2012, de fecha 09 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 060/2011. De 7 observaciones pendientes, 7 se encuentran parcialmente solventadas.
  - 2.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
  
3. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2015/2012, de fecha 09 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 023/2012. De 25 observaciones 2 se encuentran solventadas y 23 parcialmente solventadas.
  - 3.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
  
4. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA.** Oficio número 2083/2012, de fecha 15 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta de la revisión financiera, practicad a la empresa Editorial Universitaria, según orden de auditoría número 016/2011. 2 observaciones se encuentran pendientes de solventar y 2 se encuentran parcialmente solventadas.
  - 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Editorial Universitaria, que éste es el ultimo comunicado que se le envía, con el fin de que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnará el expediente a la Comisión de Responsabilidades el H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.** oficio número 2050/2012, de fecha 10 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden revisión número 056/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector Sustituto del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

6. **Dictamen número I/2012/286:** Se modifica el dictamen I/2006/085, de fecha 21 de febrero de 2006, en el que se crea el programa académico de la Maestría en Derecho.

En la sesión del 16 de octubre del presente, se acordó remitir a la Coordinación de Investigación y Posgrado, dependiente de la Coordinación General Académica el dictamen respectivo, a fin de que lleve a cabo un análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema, para que pueda ser presentado en la próxima sesión.

**El Coordinador de Investigación y Posgrado:** Oficio número CGA/CIP/UP/137/2012, de fecha 19 de octubre, signado por el Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado, mediante el cual hace del conocimiento que, con relación a la solicitud de analizar el dictamen donde se propone modificar el dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Derecho, informa que no tiene ninguna observación.

6.1. **ACUERDO.** Se modifica el dictamen I/2006/085, de fecha 21 de febrero de 2006; en el que se crea el programa académico de la Maestría en Derecho.

7. **Asuntos varios.**

7.1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número CGSU/1588/2011, de fecha 22 de octubre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto a favor de la Coordinación de Cultura Física, por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de no haber recibido apoyos extraordinarios esperados en tiempo y forma, dicho recurso será destinado para cubrir los gastos de operación dentro de las actividades del proyecto 138069 apoyo a disciplinas deportivas de alto rendimiento.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**7.1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación de presupuesto a favor de la Coordinación de Cultura Física, por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de no haber recibido apoyos extraordinarios esperados en tiempo y forma, dicho recurso será destinado para cubrir los gastos de operación dentro de las actividades del proyecto 138069 apoyo a disciplinas deportivas de alto rendimiento recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

Se dio por concluida la sesión a las 12:25 hrs. del día que se fecha.

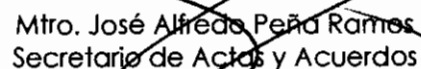
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Dr. María Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos